		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-28	
				FECHA : 2025-04-04	
				VERSIÓN : V5	
1. Número del contrato 226 - 2026		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/02/2026 A 28/02/2026	
4. Nombre contratista MARIA CECILIA GARZON LASSO		5. Tipo documento de identidad CC		6. Número documento de identidad 1075211915	
7. Objeto del contrato <i>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial, para la implementación de los procesos misionales de las personas postuladas para ingreso que se encuentran ubicadas en los hogares de Paz y la articulación con el Grupo de Atención al Desmovilizado del Ministerio de Defensa.</i>				8. Lugar de ejecución CUNDINAMARCA - GIRARDOT GT Cundinamarca -Boyacá - Casanare	
9. OBLIGACIONES GENERALES					
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO			
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	SI			
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	SI			
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	SI			
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica			
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	SI			
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	SI			
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	SI			
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	SI			
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN.	SI			
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	SI			
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica			
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guías, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	SI			
13	Reportar a la ARL e informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica			
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	SI			
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI			
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	SI			
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(a) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica			
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica			
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica			




INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CODIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN : V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
226 - 2026		Mensual	1/02/2026 A 28/02/2026
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Orientar a los equipos interdisciplinarios para coordinar el tránsito y la entrega física de las personas postuladas, promoviendo las actividades necesarias para su ingreso efectivo a las rutas de atención de la ARN.	SI	Para el mes en vigencia se realizó orientación a los equipos interdisciplinarios del hogar de paz los cambios y hotel transitorio, para coordinar el tránsito y la entrega física de las personas postuladas, a través de correo electrónico donde se dio a conocer el cronograma de actividades: el 11/02/2026, se envió correo electrónico con las instrucciones para la postulación del 19/03/2026 y el 23/02/2026 para la postulación del 01/04/2026. Dentro del procedimiento de ingreso se especificó la fecha para la socialización del listado de las personas a postular por parte del GAHD, la organización del expediente físico de cada uno de los presentados el cual contiene: certificado de acreditación CODA/CISIL, certificado bancario, copia del documento de identidad, acta de sometimiento para quienes aplique, fotografía tipo documento, a estos se adjunta el acta de entrega física que se suscribe con las personas. Las evidencias se encuentran en el link: https://reintegracion.sharepoint.com/f/r/sites/armengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Maria%20Cecilia%20Garzon%20Lasso/EVIDENCIAS/Obligaci%C3%B3n_1?csf=1&web=1&e=HeflAA
2	Ejecutar los procedimientos de ingreso y tránsito de la población, asegurando el cumplimiento de los tiempos y directrices establecidas por la Subdirección Territorial y la Secretaría General.	SI	Para el mes de febrero de 2026, se desarrollaron las actividades de ingreso conforme al procedimiento; el 19/02/2026 se realizó actividad de bienvenida y suscripción de (17) actas de compromiso con las personas que iniciaron su proceso de reintegración. Ese día se registro en SIRR novedad de ingreso ya que una de las personas fue reportada por el supervisor del hogar de paz los cambios como evadida. Entre el 19-23 febrero fueron postulados (19) personas para ingreso del 19/03/2026. Desde el 24 de febrero y hasta el 04 de marzo se estableció como fecha límite para la recepción de personas para el ingreso del 1/04/2026. Las evidencias se encuentran en el link: https://reintegracion.sharepoint.com/f/r/sites/armengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Maria%20Cecilia%20Garzon%20Lasso/EVIDENCIAS/Obligacion_2?csf=1&web=1&e=3iwhRv
3	Generar espacios de asesoría y orientación para promover la integración de la población y sus familias al proceso de la ARN. Esto incluye la socialización de beneficios, el refuerzo de compromisos normativos y la emisión de recomendaciones de seguridad para el egreso de los Hogares de Paz.	SI	En el mes de febrero se desarrollaron espacios de asesoría y orientación con las personas que hicieron tránsito desde el hogar de paz los cambios en Chinautá y el hotel transitorio Chandelier-Bogotá, dentro de estos espacios se abordaron los temas que se describen a continuación: el 03/02/26 se brindó socialización de beneficios sociales, actividades y compromisos a las personas que ingresaron el 19/02/2026, con una asistencia de (11) personas; en esa misma fecha se hizo presentación de la ARN, misionalidad, rutas, postulación y firma de acta de entrega física con (3) personas presentadas en el hogar de paz de Chinautá para ingreso del 2/03/2026. El 04/02/2026, en el hotel transitorio fueron postulados (3) personas para ingreso del 2/03/2026 por lo que además de orientar en lo referente a la postulación se socializaron los beneficios sociales y económicos según resolución 0754/2013 y 0422/2022. Para esa misma fecha se hizo un espacio grupal con las personas que se encuentran en el hotel con quienes se realizó presentación de la agencia, en cuanto a misión, procesos, rutas y beneficios que permita el reconocimiento de la entidad como encargada del acompañamiento a las personas excombatientes, a este espacio asistieron (29) personas. El 10/02/2026, se ejecutó asesoría que contó con la vinculación de (12) personas a quienes se les dio a conocer beneficios económicos, compromisos y recomendaciones de seguridad que posibilite la fidelización de las personas a su ruta una vez se independicen. En un segundo momento, se realizaron atenciones individuales con las personas que se independizaron el 19/02/2026 a quienes se les registro datos de contacto y ubicación en la que se establecerán, para con ello remitir a los GT de destino ante los cuales debe gestionar su primera atención, a cada una de las personas se les entregó por escrito los datos como teléfono y dirección del GT. El 19/02/2026, fueron presentados (10) personas en el hogar de paz chinautá, para ingreso del 19/02/2026, con quienes se sensibilizó frente a la postulación, se firmó acta de entrega física. El 23/02/2026, en el hotel transitorio se desarrollaron dos espacios de asesoría con las personas que se proyectan para ingreso del 2/03/2026, con quienes se registraron datos de contacto y entrega de datos de los GT de destino, así como se resolvieron inquietudes frente a su ruta. Por otra parte, se realizó socialización de beneficios sociales y económicos con las personas postuladas para ingreso del 19/03/2026. Por otra parte, de manera individual se hizo asesoría con las (3) personas que inician su proceso de atención diferencial el próximo 2/03/2026, para el registro de datos de contacto y ubicación, y entrega de datos de los GT de destino. En la vigencia se remitió oficio al GAHD para la viabilidad de la vinculación del centro de desarrollo productivo CAFAM a las actividades de tránsito en el hogar de paz los cambios, así como se proyectó cronograma para la vinculación de los profesionales transversales del GT CBC a los espacios de sensibilización con la población en tránsito. Las evidencias se encuentran en el siguiente link: https://reintegracion.sharepoint.com/f/r/sites/armengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Maria%20Cecilia%20Garzon%20Lasso/EVIDENCIAS/Obligacion_3?csf=1&web=1&e=KTCUJ
4	Elaborar informes de la etapa de tránsito que incluyan recomendaciones estratégicas para las siguientes fases (estabilización, adaptación y vinculación) de acuerdo con la ruta de atención correspondiente.	SI	Se consolidó concepto profesional reintegrador, en (17) fichas GAHD que corresponde al mismo número de personas que iniciaron su proceso de reintegración con entrega física el 19/02/2026. Dentro de estos se establecieron recomendaciones a partir de los hallazgos en su etapa de tránsito en el hogar de paz los cambios, que posibilite al profesional asignado el acompañamiento en la fase de estabilización, adaptación y vinculación. Las evidencias se encuentran en vínculo: https://reintegracion.sharepoint.com/f/r/sites/armengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Maria%20Cecilia%20Garzon%20Lasso/EVIDENCIAS/Obligacion_4?csf=1&web=1&e=IBJ6Sk
5	Monitorear el traslado de los participantes y confirmar la comunicación con el Grupo Territorial asignado, facilitando su integración y la continuidad del proceso.	SI	El 19/02/2026, se remitió correo al profesional asistente de datos de atención con los datos de contacto y ciudad de ubicación, de los (17) independizados para el siguiente día fue remitida la información a cada uno de los GT de destino para el contacto, asignación y primera atención a las personas. Además, se realizó el correspondiente seguimiento a través de la verificación en el SIRR y con el contacto con las personas a través de contacto telefónico para lograr que recibieran su primera atención psicosocial. Las evidencias se encuentran en el vínculo: https://reintegracion.sharepoint.com/f/r/sites/armengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Maria%20Cecilia%20Garzon%20Lasso/EVIDENCIAS/Obligacion_5?csf=1&web=1&e=SpCDro

 INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26
		FECHA : 2025-04-04
		VERSIÓN: V5
1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
226 - 2026	Mensual	1/02/2026 A 28/02/2026
6	SI	<p>Registrar de manera oportuna y precisa la información de la población en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR), de acuerdo con los procedimientos y lineamientos de la ARN.</p> <p>Con relación a PdT/PdA: en la vigencia se pasó a ejecución (4) PdA/PdT (0072-10(D1059), S0176-2022, S0381-2024, S0386-2024). Respecto a los estados de los PdA/PdT se tiene la siguiente relación: *En estado de Elaboración: 6 *En estado de Ejecución: 16 *En estado finalizado: 1 -En la vigencia se identifican (12) personas en proceso de reintegración, que tienen acuerdos en sus PdT/PdA, por lo que en las atenciones se desarrollaron las actividades propuestas y se llevó a cabo los correspondientes seguimientos, con estado Cumplido. -Estado de la caracterización: *En Desarrollo: 6 *En estado terminada: 17 Durante la vigencia se desarrollaron las dimensiones y ámbitos establecidos dentro de los PdA y PdT, que están orientados a la particularidad de cada persona en proceso: se encuentra que educación fue la dimensión/ámbito van abordado en la vigencia, que busca la sensibilización de las personas para que se vinculen a oferta educativa acorde a su proyecto de vida, así como darle relevancia dentro del tránsito hacia la vida civil. También se inicio con tres personas la sensibilización respecto a las ASC; también se aplicaron instrumentos para consolidar la caracterización de su nuevo plan de trabajo y/o acción.</p>
6	SI	<p>Registrar de manera oportuna y precisa la información de la población en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR), de acuerdo con los procedimientos y lineamientos de la ARN.</p> <p>Se registra una asignación total de (114) personas. Por estados: Activo (23), Culminados (66) y otros Estados (25): Inactivo (2). En investigación por abandono del proceso 6 meses: (5). En investigación por causal sobreviniente: (2). Inactivo 6 meses: (12). Restricción temporal: (1) y Suspendido (3). *Distribución por municipios: Anapoima: 2, Apulo:1, Girardot: 12, Nilo: 3, Ricaurte: 3, Viotá: 1, Vereda Boqueron:1 *Distribución por ruta: Reintegración Regular: 10 Reintegración Especial Justicia y Paz: 0 Atención Diferencial: 13 *Para la vigencia se realizó convocatoria y atención presencial a (22) personas en proceso de reintegración, solo (1) persona no asistió refiriendo motivos personales (S0438-2023). En el abordaje psicosocial con las personas en proceso de reintegración, se sensibilizo frente a los compromisos para el avance dentro de su ruta. *Durante el mes de febrero se registró (1) atención individual a la persona que inicio su proceso de reintegración desde el hogar de paz el 19/02/2026 y que reporto ubicación en el GT CBC; por otra parte, se reporto en planilla la recuperación de (1) inasistencia ya que se presento falla por parte del biométrico cuando se realizó la atención presencial (2193-04). Por ultimo, se reporto en planilla (2) inasistencia de las personas en estado Inactivo (S0178-2025, S0061-2025). Frente a atenciones con enfoque diferencial, se desarrollo (1) atención con enfoque de ciclo vital (2193-04) y una atención con enfoque étnico (S0266-2023)</p>
6	SI	<p>Registrar de manera oportuna y precisa la información de la población en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR), de acuerdo con los procedimientos y lineamientos de la ARN.</p> <p>Durante el mes de febrero se llevó a cabo la actualización de los instrumentos. Se relaciona las siguientes cifras: *Empleabilidad: (6) (0086-10(D1059), 0322-24, 0121-25, 2193-04, 0246-25, 0170-25). *Caracterización productiva: (0) no se realizó actualización en la vigencia. *Habitabilidad: (1) (0086-10(D1059)). *Concepto Reintegración: (4) (0086-10(D1059), 0322-24, S0469-2024, S0388-2025). *Linea Base: (1) (S0388-2025). *Censo de familia: (6) (0086-10(D1059), 0322-24, S0469-2024, S0266-2023, S0272-2023, S0388-2025). *Acta tratamiento de datos: (1) (S0388-2025).</p>



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: BS-F-26

FECHA: 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Período del informe
226 - 2026	Mensual	1/02/2026 A 28/02/2026
6	SI	<p>Registrar de manera oportuna y precisa la información de la población en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción (SIRR), de acuerdo con los procedimientos y lineamientos de la ARN.</p> <p>Para la vigencia se sensibilizo a las personas en proceso de reintegración para el acceso a oferta de formación académica. Dentro de la población asignada, todas cuentan con su MNA, se remitió a digitación el soporte del ciclo VI de la PPAID (S0388-2025). Por otra parte, (3) personas cuentan con formación académica en proceso (2) en ciclo 3 (S022-24, 0121-25) y (1) en ciclo 4 (S0176-2022), también se está a la confirmación frente a vinculación por parte de otras personas en proceso de reintegración.</p> <p>Con relación a empleabilidad, se registra la siguiente información: - Empleo Informal: 9 - Empleo Formal: 7 - Oficios del Hogar: 5 - Buscando empleo: 1 - Estudiando: 1 - BIE procesados: no se tiene pendientes para este mes. - Ison: no se tiene pendientes para este mes. - Entrega de bienes: no se realizó en el mes. - BES: (1). Se realizó la tercera visita (S0118-2023).</p> <p>Con relación a las ASS, de las personas asignadas se identifica que (3) de ruta regular, ya realizaron su servicio social con estado Certificado; de las (7) restantes se identifica que solo (1) pasa de su primer año, por lo que sería sujeto para atención. Por otra parte, con relación a las ASC con (5) personas en proceso de reintegración se ha continuado con los espacios de enseñanza en el tema de memoria histórica: (S0176-2022, S0182-2022, S0118-2023, S0266-2023, S0272-2023); de igual forma se ha iniciado con el proceso de evaluación de enseñanzas con (3) personas (S0381-2024, S0386-2024, S0469-2024). Jornadas de subjetivación de la UARIV: no se adelantaron estas actividades en el mes de febrero.</p>
6	SI	<p>Registrar de manera oportuna y precisa la información de la población en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción (SIRR), de acuerdo con los procedimientos y lineamientos de la ARN.</p> <p>Para la vigencia se realizó validación de los desembolsos masivos de reintegración, encontrando que recibieron su apoyo económico que corresponde al mes de diciembre sin encontrar novedad. Por otra parte, se validó primer desembolso de las (17) personas que iniciaron su proceso de reintegración con entrega física el 19/02/2026, encontrándose en estado pagado y se validó estado del primer desembolso para las (7) personas que se proyectan para ingreso del 2/03/2026 encontrando estado Normal.</p> <p>*Servicios no conformes: no se tiene para la vigencia. *Para la vigencia no se presentó casos a la mesa de apoyo a procesos misionales. *Casos de gestión interna: no se tiene para la vigencia.</p> <p>A la fecha se cuenta con (1) persona con enfoque condicional por discapacidad física (S0387-2023). Aplicación EMP: dentro de las personas en proceso de reintegración asignadas, se tiene (2) personas que no tiene aplicación del tamizaje en salud mental por lo que se concertó con el profesional psicossocial su aplicación para el mes de marzo (S0388-2025, S0387-2023). *Afilación al sistema de salud: de la población asignada se encuentra que las (23) personas en proceso de reintegración registran estado Activo. *Régimen contributivo: (7) *Régimen subsidiado: (16) *Se cuenta con (5) personas en proceso que registran estudio de seguridad, de esta cifra en estado Activo se registran (2) casos de riesgo (2193-04 y 0246-25) por parte de la UNP no se ha recibido resolución en el primer caso y en segundo, todavía no se le ha realizado entrevista a la PPR. Frente a orientación jurídica solo (1) persona esta pendiente de su atención (S0388-2025), por lo que se concertara con el profesional y la persona la respectiva asesoría.</p>
6	SI	<p>Registrar de manera oportuna y precisa la información de la población en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción (SIRR), de acuerdo con los procedimientos y lineamientos de la ARN.</p> <p>Para la vigencia no se realizó informe de avance de justicia y paz. *Se realizó solicitud de desplazamientos para la primera y segunda quincena del mes de marzo, así como se presentó informe para la legalización de los desplazamientos realizados en el mes de febrero. *Para la vigencia no se tiene PQRS abiertas. *Actas de Notificación: no se realizó en la vigencia. *Relación de Culminaciones o terminaciones del proceso de FA: no se realizó en la vigencia. *Relación de Culminaciones o terminación del proceso de FFT: no se realizó en la vigencia. *Relación de Culminaciones o terminación del proceso psicossocial: (1) (0086-10(D1059)). *Actas de socialización del acompañamiento post: (1) (0086-10(D1059)). *Se realizó entrega documental mediante FUID de los documentos generados en el mes de enero. Las evidencias se encuentran en el link: https://reintegracion.sharepoint.com/t/sites/armengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2_%20Febrero/Maria%20Cecilia%20Garzon%20Lasso/EVIDENCIAS/Obligacion_67?sf=1&web=1&e=YhZmQX</p>
7	SI	<p>Apoyar y participar en las reuniones y espacios de trabajo definidos por la supervisión, contribuyendo al cumplimiento de las directrices de la ARN.</p> <p>*02/02/2026, participe de manera virtual de la reunión equipo de reintegración. *12/02/2026-26/02/2026, acompañe el espacio virtual en el que se oriento la enseñanza 2, en el marco de la sensibilización de la población sujeto para la realización de las ASC. *20/02/2026, asistí de manera virtual a la primera reunión del GT CBC, convocada por la coordinadora. *23/02/2026, participe de manera virtual de la: Capacitación "Plan de pagos SECOPI II y Formatos: Informe de actividades_Código: BS-F-26 e Informe de Supervisión_Código: BS-F-36". *27/02/2026: participe del taller educación financiera – Finagro. Las evidencias se encuentran en siguiente vínculo https://reintegracion.sharepoint.com/t/sites/armengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2_%20Febrero/Maria%20Cecilia%20Garzon%20Lasso/EVIDENCIAS/Obligacion_77?sf=1&web=1&e=qSHZCA</p>
11. CERTIFICACIONES		
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:		
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrollo y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
<i>Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOPI II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.</i>		
12. FIRMAS		
Contratista	Aprobación supervisión (firma electrónica)	
Nombre: MARIA CECILIA GARZON LASSO	Nombre: LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA	
Cargos: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT	Cargos: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT	
Fecha: 28/02/2026		
<p>El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/afnccion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx</p>		